CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7951712 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO MINERO - REGIONAL BOYACÁ
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. **7951712 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de junio de 2025
OBJETO	Contratar el servicio de vacunación (toxoide tetánico) para aprendices de sexo masculino de los diferentes programas de formación que atiende el centro Minero del SENA Regional Boyacá.
CONTRATISTA	**IPS VACUNAR COLOMBIA SAS**
CC o NIT	900394707
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Minero Ubicada en el Kilómetro 7 vereda Morca Sector Bata del Municipio de Sogamoso.
FECHA DE INICIO	11 de junio de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	193 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 23.625.000) M/CTE.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 23.625.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 17 de septiembre de 2025 a 19 de diciembre de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	El contratista garantizó la ejecución del objeto contractual dentro de los plazos establecidos y bajo las condiciones técnicas y contractuales definidas.	Informe de vacunación
2. Coordinar con la persona designada por la Entidad para concretar de acuerdo a los requerimientos y servicios contratados.	Se coordinó con la profesional de Promoción y Prevención de la Unidad de Bienestar la programación del servicio conforme a los requerimientos institucionales.	Especificaciones técnicas
3. Prestar el servicio de vacunación a los aprendices de la SEDE CENTRO y SEDE CENTRO MINERO ubicadas en la carrera 9 No. 14-109 de la ciudad de Sogamoso y Kilometro 7 vereda Morca sector bata respectivamente.	Se prestó el servicio de vacunación a los aprendices del Centro Minero y su sede en la ciudad de Sogamoso.	Evidencia fotográfica

4. Cumplir con lo estipulado en la circular 3-2024-000023 de fecha 3 de enero de 2024. 1ra dosis al iniciar el esquema de vacunación, 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis, 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis; Cuando el aprendiz no haya culminado el esquema de vacunación en la Etapa Lectiva, deberá ser priorizado en la Etapa Productiva. Cuando el aprendiz haya iniciado esquema de vacunación y se registre una novedad (retiro, aplazamiento, abandono, etc.), se podrá ingresar un nuevo aprendiz para el inicio de esquema, de todos modos, remítase a la circular en mención para el cabal cumplimiento de la aplicación de las dosis.	El contratista realizó la aplicación del biológico toxoide tetánico a los aprendices del Centro Minero del SENA, dando cumplimiento al esquema de vacunación establecido, mediante la ejecución de jornadas de vacunación en los meses de octubre y diciembre de 2025, en las cuales se aplicaron primeras, segundas y terceras dosis, según correspondía a cada aprendiz. Las aplicaciones se efectuaron conforme a los tiempos definidos, registrando fecha, tipo de dosis, número de lote, vacunador responsable y ficha de formación, garantizando el control y trazabilidad del proceso de vacunación.	Relación de aprendices vacunados

5. Encontrarse inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud del ministerio de salud y protección social o quien haga sus veces. De conformidad con la ley 715 de 2001, decreto 1011 de 2006 y Resoluciones 2003 y 3678 de 2014.	El contratista acreditó estar inscrito y habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), autorizado para la prestación del servicio de vacunación, conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1011 de 2006 y las Resoluciones 2003 y 3678 de 2014. Así mismo, se verificó la vigencia de la inscripción y la habilitación del servicio durante el periodo de ejecución contractual.	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS)
6. Estar habilitado como servicio de vacunación y contar con la autorización de las diferentes autoridades sanitarias para la vacunación.	El contratista acreditó la habilitación del servicio de vacunación como servicio de salud autorizado, conforme a la normatividad vigente, mediante su registro en REPS. Se verificó que el servicio de vacunación (consulta externa – código 420) se encuentra habilitado para su prestación en modalidad intramural, extramural, jornada de salud y unidad móvil, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y sanitarias exigidas por la autoridad competente, durante el periodo de ejecución del contrato.	Registro Reps

7. Ofertar prestación del servicio en horarios extendidos según necesidad de la población beneficiaria de la vacunación del centro Minero del SENA Regional Boyacá.	El contratista coordinó con la Unidad de Bienestar del Centro Minero del SENA la programación de jornadas de vacunación en horarios ajustados y extendidos, de acuerdo con la disponibilidad de los aprendices y las necesidades institucionales, garantizando la cobertura del servicio durante las fechas establecidas.	Especificaciones de servicio y aplicación de dosis
8. Ofertar las vacunas que cuenten con registro sanitario INVIMA vigente.	El contratista certificó que la vacuna suministrada para la ejecución del contrato, correspondiente al toxoide tetánico, cuenta con registro sanitario INVIMA vigente, garantizando que el biológico cumple con los requisitos de calidad, seguridad y eficacia exigidos por la normatividad sanitaria aplicable. La verificación del registro se realizó durante el periodo de ejecución contractual.	Registro INVIMA
9. Presentar ficha técnica de la vacuna ofertada en español.	El contratista presentó la ficha técnica del biológico toxoide tetánico (Td) en idioma español, en la cual se describen las características del producto, indicaciones, dosificación, condiciones de almacenamiento, contraindicaciones y demás especificaciones técnicas, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente y a lo requerido en el contrato.	Ficha Técnica de la vacuna

10. Presentar documento del laboratorio o importador de vacunas que certifique la adquisición de los biológicos por parte del proveedor que ofrece servicio.	El contratista presentó el documento expedido por el laboratorio, mediante el cual se certifica la adquisición legal de los biológicos utilizados para la ejecución del contrato, garantizando la trazabilidad, procedencia y cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos para la comercialización y aplicación del biológico toxoide tetánico.	Certificado de adquisición de biológicos expedido por el laboratorio DELTA de la vacuna toxoide tetánico.
11. Las vacunas empleadas serán de dosificación para adultos.	El contratista garantizó que el biológico suministrado y aplicado durante las jornadas de vacunación corresponde a vacuna toxoide tetánico (Td) de dosificación para adultos, aplicada únicamente a aprendices mayores de edad, conforme a los lineamientos técnicos y sanitarios vigentes. La verificación de la dosificación se realizó mediante los registros de vacunación y las relaciones nominales de los aprendices atendidos.	Relación de aprendices vacunados
12. Suministrar el carné de vacunación de adulto e internacional de manera gratuita a los usuarios del servicio.	El contratista suministró de manera gratuita el carné de vacunación de adulto a los aprendices atendidos durante las jornadas de vacunación, registrando en dicho documento la información correspondiente a la aplicación del biológico toxoide tetánico, garantizando la trazabilidad y el control del esquema de vacunación.	Evidencias fotográficas de la entrega del carné de vacunación a los aprendices vacunados.

13. Asumir el transporte conservando la cadena de frio de los biológicos y hasta la aplicación final del biológico al aprendiz. El riesgo y propiedad de los insumos será asumido por el proveedor hasta que realice la aplicación de la dosis a los aprendices en el lugar indicado y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente para la prestación de vacunación.	El contratista asumió el transporte de los biológicos utilizados para la ejecución del contrato, garantizando la conservación de la cadena de frío durante todo el proceso, desde su traslado hasta la aplicación final al aprendiz, de conformidad con los lineamientos técnicos y sanitarios vigentes. Así mismo, se realizó el control y seguimiento de la temperatura de los biológicos durante el transporte.	Registro de temperatura de los biológicos
14. Garantizar la cadena de frio necesaria para el transporte y manipulación de las vacunas, aportando para tal fin, registro fotográfico.	El contratista garantizó la cadena de frío durante el transporte, almacenamiento temporal y manipulación de las vacunas utilizadas en las jornadas de vacunación, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas por la normatividad sanitaria vigente. Para tal fin, se realizó el seguimiento y control de la temperatura, así como el registro fotográfico del proceso, asegurando la conservación y calidad del biológico.	Evidencias fotográficas de la cadena de frio

15. Garantizar que la aplicación de los biológicos se realiza por parte de personal de enfermería idóneo que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente y contar como mínimo dos auxiliares de enfermería para desplazarse al centro de formación a la aplicación de las vacunas.	El contratista garantizó que la aplicación de los biológicos durante las jornadas de vacunación fue realizada por personal de enfermería idóneo, debidamente capacitado y habilitado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente. Así mismo, se contó con el número mínimo requerido de auxiliares de enfermería para la ejecución de las jornadas en el Centro Minero del SENA.	Hojas de vida y soportes del personal de enfermería que participó en el proceso de vacunación.

16. Garantizar que el vacunador cuente con todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón, antiséptico, toallas desechables y todo aquello que sea manipulado durante la sesión de vacunación), en los recipientes y "guardianes" específicamente diseñados para estas actividades. Garantizando para tal fin que se respetan y acatan las normas de manejo de desechos biológicos, la disposición de material contaminado, agujas y material corto punzante deben hacerse en bolsas marcadas como material contaminado y con los colores requeridos para estos fines y transportarlas con todas las normas de bioseguridad para disposición final. (Decreto 4741 de 2005).	El contratista garantizó que, durante las jornadas de vacunación, el personal encargado contó con todos los elementos necesarios para el adecuado manejo y disposición de los residuos generados, tales como jeringas, agujas, algodón, antisépticos, toallas desechables y demás insumos utilizados. Así mismo, se verificó el uso de recipientes y guardianes para residuos corto-punzantes y material contaminado, asegurando el cumplimiento de las normas de bioseguridad y la disposición final conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	Evidencias fotográficas del proceso de vacunación y del manejo de residuos biológicos, así como acta y soportes de almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos.

17. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.	El contratista acató de manera oportuna y permanente las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la programación de las jornadas, la ejecución del servicio de vacunación y la entrega de los soportes requeridos, garantizando el cumplimiento del objeto contractual conforme a los lineamientos establecidos por el SENA.	Informe de vacunación
18. Prestar el servicio solicitado por el SENA de manera oportuna y pertinente, en el tiempo establecido dentro del documento contractual.	El contratista prestó el servicio de vacunación solicitado por el SENA de manera oportuna y pertinente, cumpliendo con las fechas, jornadas y condiciones establecidas en el contrato y en los cronogramas acordados, garantizando la atención de los aprendices beneficiarios durante el periodo objeto del informe.	Informe de vacunación
19. Ejecutar el objeto contractual de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en el estudio de conveniencia, la invitación pública y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	El contratista ejecutó el objeto contractual de manera autónoma e independiente, conforme a lo establecido en el estudio de conveniencia, la invitación pública y la propuesta aceptada, sin que se presentaran situaciones que afectaran la correcta ejecución del contrato durante el periodo evaluado.	Informes de vacunación y demás documentos contractuales que evidencian la ejecución autónoma del objeto contractual.

20. Avisar al Centro Minero del SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.	Durante el periodo objeto del informe no se presentaron hechos, circunstancias o novedades que incidieran en la ejecución oportuna y adecuada del contrato, ni situaciones que pusieran en riesgo los intereses del Centro Minero del SENA; por lo tanto, no fue necesario realizar reportes adicionales al supervisor del contrato.	No Aplica
21. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	El contratista dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, efectuando los aportes correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente aplicable durante el periodo de ejecución contractual.	Certificados y planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.
22. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor y/o supervisor del contrato.	Durante el periodo de ejecución contractual no se presentaron novedades ni anomalías que afectaran el desarrollo del servicio de vacunación. En consecuencia, no fue necesario realizar reportes al interventor y/o supervisor del contrato, evidenciándose la correcta y normal ejecución del objeto contractual.	No aplica

23. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.	El contratista efectuó de manera oportuna y continua los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y la normatividad vigente aplicable, garantizando la afiliación y cobertura en salud, pensión y riesgos laborales durante la ejecución del contrato.	Planillas y certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.
24. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C.	El contratista entregó al SENA las facturas correspondientes a la ejecución del contrato, junto con la certificación de paz y salvo expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se acredita el cumplimiento de los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral. Así mismo, realizó el pago del uno por ciento (1%) del valor del contrato correspondiente a la estampilla pro-desarrollo de la U.P.T.C., conforme a la normatividad vigente.	– certificación del Representante Legal – pagos de seguridad social del representante legal – soporte de pago de la estampilla UPTC
25. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.	Durante la ejecución del contrato, el contratista desarrolló las actividades a su cargo de manera responsable y conforme a la normatividad vigente, sin que se presentaran actos u omisiones que ocasionaran perjuicios a la administración o a terceros, garantizando la correcta prestación del servicio contratado.	No aplica

26. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Centro Minero del SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás. a. Indicar la cuenta bancaria para el pago.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron peticiones ni amenazas por parte de personas que actuaran por fuera de la ley. En consecuencia, no fue necesario realizar reportes al Centro Minero del SENA a través del supervisor del contrato. Así mismo, el contratista informó oportunamente la cuenta bancaria destinada para el pago del contrato, cumpliendo con los requisitos administrativos establecidos por la entidad.	Certificación bancaria presentada por el contratista.
27. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	El contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto y a la correcta ejecución del contrato, atendiendo los requerimientos administrativos, técnicos y operativos necesarios para la prestación del servicio de vacunación, sin que se presentaran observaciones, incumplimientos o novedades durante el periodo evaluado.	Informes de ejecución contractual y soportes administrativos presentados al supervisor del contrato.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo		
1. Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.	El contratista anexo los soportes correspondientes a las obligaciones SIGA bajo su objeto contractual	Licencia de funcionamiento de IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
2. Entregar en sitio todo el esquema de las vacunas conservando la cadena de frío y salubridad para este proceso.		Esquema de la cadena de frio y salubridad del proceso de vacunación
3. Suministrar antes de ingresar a los centros de formación las afiliaciones del personal que va a realizar la actividad.		Afiliaciones del personal de IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
1	FEVV - 4769	$13,356,000.00	$13,356,000.00	10,269,000.00	53,56 %
2.	FEVV - 4954	$2,718,000.00	$16,074,000.00	$7,551,000.00	68,04%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Diciembre	**Planilla nro.** 91767966 **del** 26 de noviembre de 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 24 de diciembre de 2025.

ELIANA CRUZ MORA
Supervisor del contrato

Angie Lizeth Sandoval Becerra
Apoyo a la supervisión

Ángela María Montoya Castro
Subdirectora (E) Centro Minero

Elaboró: Angie Lizeth Sandoval - Apoyo Bienestar al Aprendiz
Revisó: Judy Andrea Ortiz López